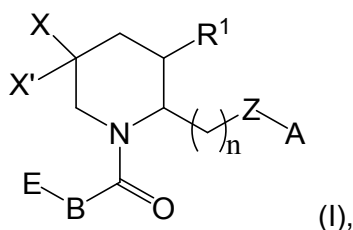


P-15838
 Reivindicaciones Modificadas
 Modificación Voluntaria
 28/03/2019

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de formula (I),



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde:

X es halógeno;

X' es H o halógeno;

Z es NR^2 o O;

A es arilo, aroilo, heteroarilo o heteroarilo, en donde A está sustituido o no sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en alquilo, cicloalquilo, halo, -OH, alcoxi, -CN, $-\text{NR}^a\text{R}^b$, $-\text{N}(\text{R}^a)\text{C}(\text{O})$ alquilo, $-\text{N}(\text{R}^a)\text{CO}_2$ alquilo, $-\text{N}(\text{R}^a)\text{SO}_2$ alquilo, $-\text{C}(\text{O})$ alquilo, $-\text{CO}_2\text{H}$, $-\text{CO}_2$ alquilo, $-\text{CONR}^a\text{R}^b$, $-\text{SO}_2$ alquilo, y $-\text{SO}_2\text{NR}^a\text{R}^b$; en donde R^a y R^b son independientemente para cada ocurrencia H o alquilo;

B es arilo o heteroarilo, en donde B está sustituido o no sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en alquilo, cicloalquilo, halo, -OH, alcoxi, -CN, $-\text{NR}^c\text{R}^d$, $-\text{N}(\text{R}^c)\text{C}(\text{O})$ alquilo, $-\text{N}(\text{R}^c)\text{CO}_2$ alquilo, $-\text{N}(\text{R}^c)\text{SO}_2$ alquilo, $-\text{C}(\text{O})$ alquilo, $-\text{CO}_2\text{H}$, $-\text{CO}_2$ alquilo, $-\text{CONR}^c\text{R}^d$, $-\text{SO}_2$ alquilo, y $-\text{SO}_2\text{NR}^c\text{R}^d$; en donde R^c y R^d son independientemente para cada ocurrencia H o alquilo;

E es arilo o heteroarilo, en donde E está sustituido o no sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en alquilo, cicloalquilo, halo, -OH, alcoxi, -CN, $-\text{NR}^e\text{R}^f$, $-\text{N}(\text{R}^e)\text{C}(\text{O})$ alquilo, $-\text{N}(\text{R}^e)\text{CO}_2$ alquilo, $-\text{N}(\text{R}^e)\text{SO}_2$ alquilo, $-\text{C}(\text{O})$ alquilo, $-\text{CO}_2\text{H}$, $-\text{CO}_2$ alquilo, $-\text{CONR}^e\text{R}^f$, $-\text{SO}_2$ alquilo, y $-\text{SO}_2\text{NR}^e\text{R}^f$; en donde R^e y R^f son independientemente para cada ocurrencia H o alquilo;

$n = 1, 2, \text{ o } 3$;

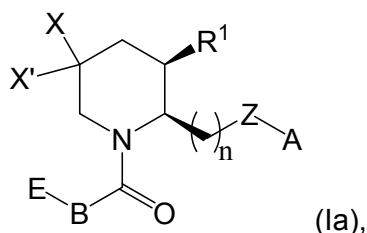
R^1 es alquilo; y

R^2 es H o alquilo.

2. El compuesto de la reivindicación 1, en donde A es arilo o heteroarilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

3. El compuesto de la reivindicación 1 o 2, en donde el compuesto tiene la estructura de fórmula (Ia):

P-15838
 Reivindicaciones Modificadas
 Modificación Voluntaria
 28/03/2019



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

4. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en donde Z es NR^2 , o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
5. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde R^2 es hidrógeno, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
6. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde R^2 es metilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
7. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde X es $-\text{F}$, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
8. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde X' es $-\text{F}$, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
9. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde R^1 es C_{1-4} alquilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
10. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-9, en donde R^1 es metilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
11. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en donde A es un heteroarilo monocíclico o bicíclico sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
12. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-11, en donde A se selecciona de la lista que consiste en piridinilo, pirimidinilo, pirazinilo, piridazinilo, y benzoxazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
13. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-12, en donde A es piridinilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
14. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-12, en donde A es pirimidinilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
15. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-12, en donde A es pirazinilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
16. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-12, en donde A es piridazinilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

P-15838
Reivindicaciones Modificadas
Modificación Voluntaria
28/03/2019

17. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-16, en donde A no está sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
18. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-16, en donde A está sustituido o no sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente de la lista que consiste en alquilo, alcoxi, y halo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
19. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-16 o la reivindicación 18, en donde A está sustituido o no sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente de la lista que consiste en -F, -Br, -Cl, -CF₃, metilo, etilo, y metoxi, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
20. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-16 o la reivindicación 18, en donde A está sustituido o no sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente de la lista que consiste en -F, -Br, -Cl, -CHF₂, -CF₃, metilo, etilo, y metoxi, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
21. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-16 o las reivindicaciones 18-20 en donde A está monosustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
22. El compuesto de la reivindicación 21, en donde A está sustituido con -CHF₂ o -CF₃, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
23. El compuesto de la reivindicación 21, en donde A está sustituido con -CF₃, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
24. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23, en donde B es un arilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
25. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-24, en donde B es un fenilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
26. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-24, en donde B es un heteroarilo monocíclico o heteroarilo bicíclico sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
27. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones 26, en donde B se selecciona de la lista que consiste en piridinilo, pirimidinilo, pirazinilo, piridazinilo, oxazolilo, isoxazolilo, imidazolilo, triazolilo, tiazolilo, tiofenilo, pirazolilo, y benzoimidazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
28. El compuesto de la reivindicación 27, en donde B se selecciona de la lista que consiste en piridinilo, tiofenilo, oxazolilo, tiazolilo, pirazolilo, triazolilo, y benzoimidazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
29. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones 26-28, en donde B es piridinilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

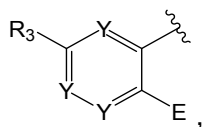
P-15838
Reivindicaciones Modificadas
Modificación Voluntaria
28/03/2019

30. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones 26-28, en donde B es tiofenilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
31. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones 26-28, en donde B es oxazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
32. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones 26-28, en donde B es tiazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
33. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones 26-28, en donde B es pirazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
34. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones 26-28, en donde B es triazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
35. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones 26-28, en donde B es benzoimidazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
36. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-35, en donde B está sustituido o no sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en an alquilo, halo, alcoxi, y $-\text{CN}$, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
37. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-36, en donde B está sustituido o no sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en $-\text{F}$, $-\text{Cl}$, $-\text{Br}$, $-\text{CN}$, metilo, etilo, isopropilo, $-\text{CF}_3$, $-\text{CH}_2\text{CF}_3$, isopropoxi, y metoxi, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
38. El compuesto de la reivindicación 37, en donde B está sustituido con uno o más metilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
39. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-38, en donde B está monosustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
40. El compuesto de la reivindicación 39, en donde B está sustituido con metilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
41. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-40, en donde E es un fenilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
42. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-40, en donde E es un heteroarilo monocíclico sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

P-15838
Reivindicaciones Modificadas
Modificación Voluntaria
28/03/2019

43. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-40 o 42, en donde E se selecciona del grupo que consiste en triazolilo, tetrazolilo, pirazolilo, piridinilo, oxadiazolilo, pirazinilo, y pirimidinilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
44. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1- 40 o 42, en donde E es triazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
45. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1- 40 o 42, en donde E es tetrazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
46. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1- 40 o 42, en donde E es pirazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
47. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1- 40 o 42, en donde E es piridinilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
48. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1- 40 o 42, en donde E es isoxadiazolilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
49. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1- 40 o 42, en donde E es pirimidinilo sustituido o no sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
50. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-49, en donde E está sustituido o no sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en alquilo, halo, y alcoxi, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
51. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-50, en donde E está sustituido o no sustituido con uno o más -F, -Cl, -Br, metoxi, metilo, etilo, $-\text{CF}_2\text{H}$ o $-\text{CF}_3$, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
52. El compuesto de la reivindicación 51, en donde E está sustituido o no sustituido con uno o más -F, -Cl, -Br, metoxi, metilo, etilo, o $-\text{CF}_3$, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
53. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-52, en donde E está sustituido o no sustituido con uno o más metilo o -F, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
54. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-53, en donde E está monosustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
55. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-49, en donde E no está sustituido, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
56. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23, en donde el fragmento -B-E tiene la estructura

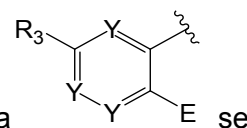
P-15838
 Reivindicaciones Modificadas
 Modificación Voluntaria
 28/03/2019



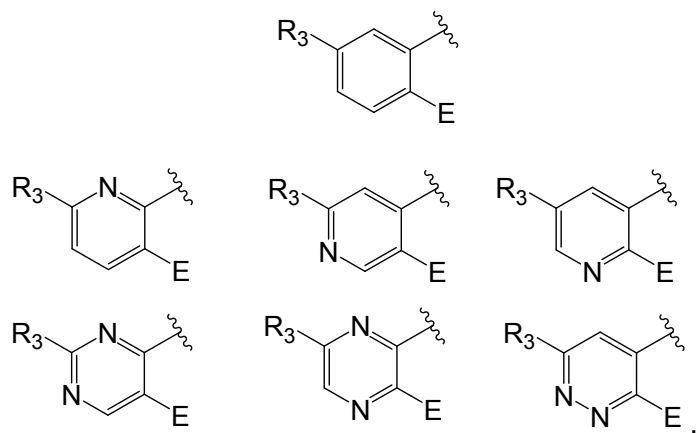
en donde:

Y, independientemente para cada ocurrencia, representa CH o N; y

R³ representa alquilo, cicloalquilo, halo, -OH, alcoxi, -CN, -NR^gR^h, -N(R^g)C(O) alquilo, -N(R^g)CO₂alquilo, -N(R^g)SO₂alquilo, -C(O)alquilo, -CO₂H, -CO₂alquilo, -CONR^gR^h, -SO₂alquilo, o -SO₂NR^gR^h; en donde R^g y R^h son independientemente para cada ocurrencia H o alquilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

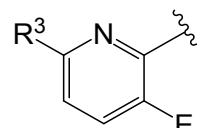


57. El compuesto de la reivindicación 56, en donde la estructura selecciona de lo siguiente:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

58. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones



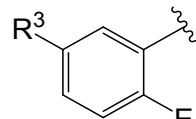
56-57, en donde el fragmento -B-E tiene la estructura farmacéuticamente aceptable del mismo.

59. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 56-58, en donde R³ es alquilo o alcoxi, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

60. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 56-59, en donde R³ es -CH₃, -CF₃, o metoxi, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

P-15838
 Reivindicaciones Modificadas
 Modificación Voluntaria
 28/03/2019

61. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23 o las reivindicaciones

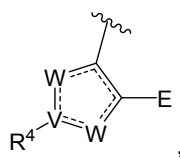


56-57, en donde el fragmento -B-E tiene la estructura farmacéuticamente aceptable del mismo.

62. El compuesto de la reivindicación 61, en donde R³ es CN, halo o alquilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

63. El compuesto de la reivindicación 62, en donde R³ es -F, -Cl, -CN, o metilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

64. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-23, en donde el fragmento -B-E forma una estructura de anillo heteroaromático de



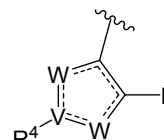
en donde:

-----, independientemente para cada ocurrencia, representa un enlace simple o doble;

W, independientemente para cada ocurrencia, representa N, S, O, o CH;

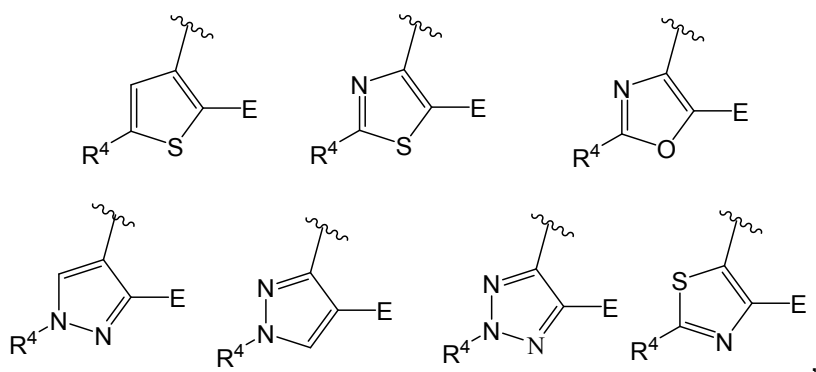
V representa N o C; y

R⁴ representa alquilo, cicloalquilo, halo, -OH, alcoxi, -CN, -NRⁱR^j, -N(Rⁱ)C(O) alquilo, -N(Rⁱ)CO₂alquilo, -N(Rⁱ)SO₂alquilo, -C(O)alquilo, -CO₂H, -CO₂alquilo, -CONRⁱR^j, -SO₂alquilo, o -SO₂NRⁱR^j; en donde Rⁱ y R^j son independientemente para cada ocurrencia H o alquilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

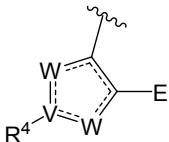


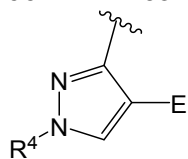
65. El compuesto de la reivindicación 64, en donde la estructura se selecciona de la siguiente:

P-15838
 Reivindicaciones Modificadas
 Modificación Voluntaria
 28/03/2019

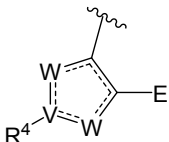


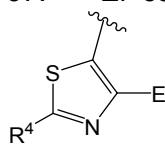
o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

66. El compuesto de la reivindicación 64, en donde la estructura  es



, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

67. El compuesto de la reivindicación 64, en donde la estructura  es



, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

68. El compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 64-67, en donde R⁴ es C₁₋₄alquilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

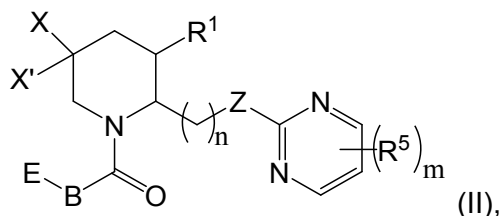
69. El compuesto de la reivindicación 68, en donde R⁴ es metilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

70. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-3 o 7-69, en donde Z es O, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

71. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-70, en donde n =1, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

72. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto tiene la estructura de fórmula (II):

P-15838
 Reivindicaciones Modificadas
 Modificación Voluntaria
 28/03/2019



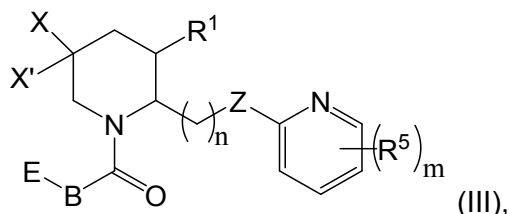
o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo; en donde:

m es 1, 2, o 3;

R⁵ representa alquilo, cicloalquilo, halo, -OH, alcoxi, -CN, -NR^jR^k, -N(R^j)C(O) alquilo, -N(R^j)CO₂alquilo, -N(R^j)SO₂alquilo, -C(O)alquilo, -CO₂H, -CO₂alquilo, -CONR^jR^k, -SO₂alquilo, o -SO₂NR^jR^k; en donde R^j y R^k son independientemente para cada ocurrencia H o alquilo; y

X, X', Z, B, E, n, R¹ y R² son como se define en la reivindicación 1.

73. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto tiene la estructura de fórmula (III):



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo; en donde:

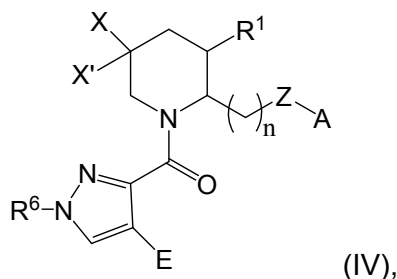
m es 1, 2, 3 o 4;

R⁵ representa alquilo, cicloalquilo, halo, -OH, alcoxi, -CN, -NR^jR^k, -N(R^j)C(O) alquilo, -N(R^j)CO₂alquilo, -N(R^j)SO₂alquilo, -C(O)alquilo, -CO₂H, -CO₂alquilo, -CONR^jR^k, -SO₂alquilo, o -SO₂NR^jR^k; en donde R^j y R^k son independientemente para cada ocurrencia H o alquilo; y

X, X', Z, B, E, n, R¹ y R² son como se define en la reivindicación 1.

74. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto tiene la estructura de fórmula (IV):

P-15838
 Reivindicaciones Modificadas
 Modificación Voluntaria
 28/03/2019

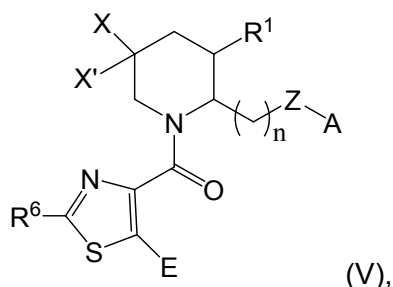


o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo; en donde:

R⁶ representa alquilo, cicloalquilo, halo, -OH, alcoxi, -CN, -NR^oR^p, -N(R^o)C(O) alquilo, -N(R^p)CO₂alquilo, -N(R^o)SO₂alquilo, -C(O)alquilo, -CO₂H, -CO₂alquilo, -CONR^oR^p, -SO₂alquilo, o -SO₂NR^oR^p; en donde R^o y R^p son independientemente para cada ocurrencia H o alquilo; y

X, X', Z, A, E, n, R¹ y R² son como se define en la reivindicación 1.

75. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto tiene la estructura de fórmula (V):

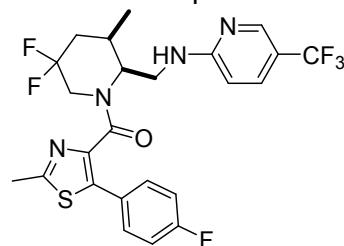


o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en donde:

R⁶ representa alquilo, cicloalquilo, halo, -OH, alcoxi, -CN, -NR^oR^p, -N(R^o)C(O) alquilo, -N(R^p)CO₂alquilo, -N(R^o)SO₂alquilo, -C(O)alquilo, -CO₂H, -CO₂alquilo, -CONR^oR^p, -SO₂alquilo, o -SO₂NR^oR^p; en donde R^o y R^p son independientemente para cada ocurrencia H o alquilo; y

X, X', Z, A, E, n, R¹ y R² son como se define en la reivindicación 1.

76. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto es el compuesto 185,

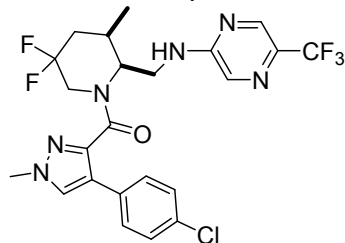


((2S,3R)-5,5-difluoro-3-metil-2-(((5-(trifluorometil)piridin-2-

P-15838
 Reivindicaciones Modificadas
 Modificación Voluntaria
 28/03/2019

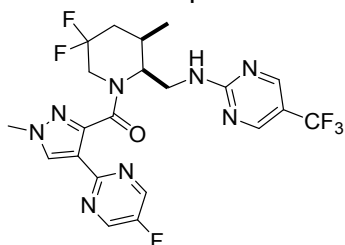
il)amino)metil)piperidin-1-il)(5-(4-fluorofenil)-2-metiltiazol-4-il)metanona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

77. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto es el compuesto 129,



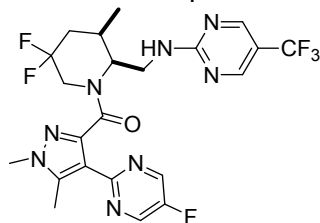
(4-(4-clorofenil)-1-metil-1H-pirazol-3-il)((2S,3R)-5,5-difluoro-3-metil-2-(((5-(trifluorometil)pirazin-2-il)amino)metil)piperidin-1-il)metanona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

78. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto es el compuesto 217,



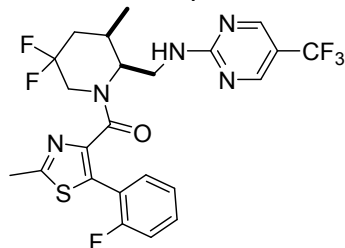
((2S,3R)-5,5-difluoro-3-metil-2-(((5-(trifluorometil)pirimidin-2-il)amino)metil)piperidin-1-il)(4-(5-fluoropirimidin-2-il)-1-metil-1H-pirazol-3-il)metanona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

79. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto es el compuesto 264,



((2S,3R)-5,5-difluoro-3-metil-2-(((5-(trifluorometil)pirimidin-2-il)amino)metil)piperidin-1-il)(4-(5-fluoropirimidin-2-il)-1,5-dimetil-1H-pirazol-3-il)metanona, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

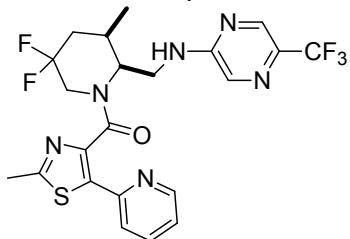
80. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto es el compuesto 66,



, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

P-15838
 Reivindicaciones Modificadas
 Modificación Voluntaria
 28/03/2019

81. El compuesto de la reivindicación 1, en donde el compuesto es el compuesto 211,



, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

82. Un compuesto seleccionado del grupo que consiste en compuestos como se muestra en la Tabla 1, y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.

83. Una composición farmacéutica que comprende (a) un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones precedentes; y (b) un excipiente farmacéuticamente aceptable.

84. Un compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-82 o una composición farmacéutica de la reivindicación 83 para uso como un medicamento.

85. Un método para tratar una enfermedad o trastorno mediado por la actividad del receptor de orexina, que comprende administrar a un sujeto en necesidad de tal tratamiento una cantidad efectiva de al menos un compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-82 o una composición farmacéutica de la reivindicación 83.

86. El método de la reivindicación 85, en el que la enfermedad o trastorno se selecciona del grupo que consiste en abuso o adicción de drogas, un trastorno del sueño, una disfunción cognitiva en un trastorno psiquiátrico o neurológico, depresión, ansiedad, trastorno de pánico, trastorno por estrés postraumático, trastorno afectivo estacional, esquizofrenia, enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, corea de Huntington, dolor, epilepsia, trastorno del comportamiento, trastorno del estado de ánimo, depresión maníaca, demencia, trastorno sexual y trastorno psicosexual.

87. El método de la reivindicación 86, en el que el abuso o la adicción a las drogas se selecciona del abuso de o la adicción a la cocaína, opiáceos, anfetaminas, etanol, cannabis/marihuana o nicotina.

88. El método de la reivindicación 85, en el que la enfermedad o trastorno se selecciona del grupo que consiste en un trastorno alimenticio, obesidad, alcoholismo o un trastorno relacionado con el alcohol, dolor de cabeza, migraña, enfermedades gastrointestinales, inflamaciones, enfermedades relacionadas con el sistema inmunológico, úlceras, síndrome del intestino irritable, diarrea, reflujo gastroesofágico, enfermedades relacionadas con el sistema endocrino, cáncer, hipertensión y enfermedad renal.

89. Uso de un compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1-82 o una composición farmacéutica de la reivindicación 83, en la preparación de un medicamento para el tratamiento de enfermedades o trastornos regulados por la actividad del receptor de orexina, y el uso de tales compuestos para el tratamiento de tales enfermedades y trastornos

P-15838
Reivindicaciones Modificadas
Modificación Voluntaria
28/03/2019

90. El uso de la reivindicación 89, en donde la enfermedad o trastorno se selecciona del grupo que consiste en abuso o adicción a las drogas, un trastorno del sueño, una disfunción cognitiva en un trastorno psiquiátrico o neurológico, depresión, ansiedad, trastorno de pánico, trastorno por estrés postraumático, trastorno afectivo estacional, esquizofrenia, enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, corea de Huntington, dolor, epilepsia, trastorno del comportamiento, trastorno del estado de ánimo, depresión maníaca, demencia, trastorno sexual y trastorno psicosexual.

91. El uso de la reivindicación 90, en donde el abuso o la adicción a las drogas se selecciona del abuso de o la adicción a la cocaína, opiáceos, anfetaminas, etanol, cannabis/marihuana o nicotina.

92. El uso de la reivindicación 89, en donde la enfermedad o trastorno se selecciona del grupo que consiste en un trastorno alimentario, obesidad, alcoholismo o un trastorno relacionado con el alcohol, dolor de cabeza, migraña, enfermedades gastrointestinales, inflamaciones, enfermedades relacionadas con el sistema inmunológico, úlceras, intestino irritable síndrome, diarrea, reflujo gastroesofágico, enfermedades relacionadas con el sistema endocrino, cáncer, hipertensión y enfermedad renal.

93. Uso de un compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-82 o una composición farmacéutica de la reivindicación 83, en la preparación de un medicamento para tratar una enfermedad o trastorno en un paciente que lo necesite.

94. El uso de la reivindicación 93, en donde la enfermedad o trastorno se selecciona del grupo que consiste en abuso o adicción a las drogas, un trastorno del sueño, una disfunción cognitiva en un trastorno psiquiátrico o neurológico, depresión, ansiedad, trastorno de pánico, trastorno por estrés postraumático, trastorno afectivo estacional, esquizofrenia, enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, corea de Huntington, dolor, epilepsia, trastorno del comportamiento, trastorno del estado de ánimo, depresión maníaca, demencia, trastorno sexual y trastorno psicosexual.

95. El uso de la reivindicación 94, en donde el abuso o la adicción a las drogas se selecciona del abuso de o la adicción a la cocaína, opiáceos, anfetaminas, etanol, cannabis/marihuana o nicotina.

96. El uso de la reivindicación 93, en el que la enfermedad o trastorno se selecciona del grupo que consiste en un trastorno alimentario, obesidad, alcoholismo o un trastorno relacionado con el alcohol, dolor de cabeza, migraña, enfermedades gastrointestinales, inflamaciones, enfermedades relacionadas con el sistema inmunológico, úlceras, síndrome de intestino irritable, diarrea, reflujo gastroesofágico, enfermedades relacionadas con el sistema endocrino, cáncer, hipertensión y enfermedad renal.

97. Un método para modular la actividad de un receptor de orexina OX1, OX2, o ambos, que comprende poner en contacto una célula que comprende el receptor de orexina con una cantidad efectiva de al menos un compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-82 o una composición farmacéutica de la reivindicación 83.

98. El método de la reivindicación 97, en el que el contacto es in vitro, ex vivo o in vivo.

P-15838
Reivindicaciones Modificadas
Modificación Voluntaria
28/03/2019

99. Un método para tratar una enfermedad o trastorno en un paciente que lo necesita, que comprende administrar un compuesto de una cualquiera de las reivindicaciones 1-82 o una composición farmacéutica de la reivindicación 83.

100. El método de la reivindicación 99, en el que la enfermedad o trastorno se selecciona del grupo que consiste en abuso o adicción a las drogas, un trastorno del sueño, una disfunción cognitiva en un trastorno psiquiátrico o neurológico, depresión, ansiedad, trastorno de pánico, trastorno por estrés postraumático, trastorno afectivo estacional, esquizofrenia, enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, corea de Huntington, dolor, trastorno del comportamiento, trastorno del estado de ánimo, depresión maníaca, demencia, trastorno sexual y trastorno psicosexual.

101. El método de la reivindicación 99, en el que la enfermedad o trastorno se selecciona del grupo que consiste en un trastorno alimentario, obesidad, alcoholismo o un trastorno relacionado con el alcohol, dolor de cabeza, migraña, enfermedades gastrointestinales, inflamaciones, enfermedades relacionadas con el sistema inmunológico, úlceras, síndrome del intestino irritable, diarrea, reflujo gastroesofágico, enfermedades relacionadas con el sistema endocrino, cáncer, hipertensión y enfermedad renal.

102. El método de la reivindicación 99, en el que la enfermedad o trastorno se selecciona del grupo que consiste en abuso o adicción a las drogas, trastorno de pánico, ansiedad, trastorno por estrés postraumático, dolor, depresión, trastorno afectivo estacional, un trastorno alimentario e hipertensión.

103. El método de la reivindicación 100 o 102, en el que el abuso o la adicción a las drogas se selecciona del abuso de o la adicción a la cocaína, opiáceos, anfetaminas, etanol, cannabis/marihuana o nicotina.